



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 76, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN.

SECRETARIAS: DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ Y DIPUTADA LAURA FELICITAS GARCÍA DÁVILA.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum legal para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **29** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, que los Diputados **Aída Zulema Flores Peña, Erika Crespo Castillo, Laura Teresa Zárate Quezada, Ana María Herrera Guevara, Juan Báez Rodríguez y Álvaro Humberto Barrientos Barrón**, por motivos propios de sus encargos, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base al reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas, con veinticinco minutos**, del día 19 de noviembre del año 2014.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso de la siguiente acta: **Número 75**, relativa Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 12 de noviembre del 2014. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. 1. De Ley del Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. 2. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1º párrafo primero, 3º, 5º, 6º, 7º, 9º párrafo primero, 11 párrafo primero, 12 y 14; y se adicionan los artículos 2º párrafo segundo, 5º Bis, 5º Ter, 6º Bis, 6º Ter y 11 párrafo quinto, de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas. **Séptimo.**



Dictámenes. 1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, formula una respetuosa exhortación al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el Estado (SEDUMA), para que en coordinación con las autoridades municipales y federales, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, se redoblen los esfuerzos en aras de optimizar las acciones y programas de reforestación de parques, jardines, lugares públicos, áreas periurbanas y zonas rurales, que viene implementando, a fin de mejorar el entorno en la entidad. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, con atención a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, para que se realicen las acciones necesarias con el fin de incrementar las participaciones que corresponden a los Municipios del Estado de Tamaulipas, en torno a los ingresos inherentes a la operación de puentes nacionales e internacionales. **Octavo.** Asuntos Generales y **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de noviembre del año 2014**, implícitos en el **Acta número 75**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de noviembre del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 75**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **12 de noviembre del año 2014**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto,



a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Diputada Blanca Valles, el sentido de su voto, gracias. Diputado Eduardo Hernández Chavarría, gracias.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Señorita **Olga Patricia Sosa Ruíz**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Colima, Circular número 52, fechada el 5 de noviembre del actual, la cual comunica la integración de Mesa Directiva correspondiente al presente mes de noviembre, dentro del primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Noe Pinto de los Santos.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LX/3ER/OM/DPL/0168/2014, fechado el 25 de octubre del presente año, mediante el cual comunica la resolución que concede licencia para separarse del cargo y funciones como Gobernador Constitucional en dicha entidad, al Ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero.



Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de González, Oficio número 179/2014, fechado el 7 de noviembre del año en curso, mediante el cual remite el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Oficio número CP2R2A.-328.27, fechado el 21 de mayo del año actual, mediante el cual exhorta a los Congresos de los Estados y a la Asamblea del Distrito Federal, para que incorporen en sus legislaciones locales, el principio de paridad entre hombres y mujeres en materia electoral, así como atender lo estipulado en el artículo Tercero Transitorio del Decreto aprobado por el Congreso de la Unión de la Ley General de Partidos Políticos.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se agradece la información y se informa que mediante el Decreto No. LXII-227 del 11 de abril del actual, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 51 del 29 de abril del propio año, se reformó el artículo 20 fracción I apartado G de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 369/2014, fechado el 12 de noviembre del presente año, remitiendo el estado de deuda pública correspondiente al mes de octubre de 2014.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto



de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Díaz Ordaz, Oficio fechado el 13 de noviembre del año en curso, remitiendo el Presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, escrito mediante el cual solicita licencia para separarse de su cargo como Diputado integrante de esta Legislatura.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria, por la naturaleza de la comunicación con la que se acaba de dar cuenta, me permito solicitar a la Diputada Secretaria, **Laura Felicitas García Dávila** se sirva dar lectura al Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse la solicitud de licencia con que se ha informado, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretaria: “Artículo Único.- Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Álvaro Humberto Barrientos Barrón, por lo tanto procédase en los términos de ley”.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo.

Presidente: Al no haber participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso



del Estado, esta Presidencia solicita al Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Diputada Griselda Dávila, gracias Diputada.

Agradecemos al Diputado Rogelio Ortiz Mar, que se incorpora a esta sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 29 **votos a favor**. En consecuencia expídase la resolución correspondiente, comuníquese al Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón y procédase a llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Diputado Arcenio Ortega, Diputado Heriberto Ruiz,

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, para que proceda a dar cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que promueve la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Salón de Convenciones del Parque Cultural Reynosa, el día 30 de noviembre del año 2014, a partir de las 11:00 horas, a efecto de celebrar la Sesión Pública y Solemne en la cual el Gobernador de Tamaulipas rendirá el Cuarto Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad.***



Secretaria: Gracias señor Diputado Presidente. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano,** Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 5 párrafo 2, 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Salón de Convenciones del Parque Cultural Reynosa, el día 30 de noviembre del año 2014, a partir de las 11:00 horas, a efecto de celebrar la Sesión Pública y Solemne en la cual el Gobernador de Tamaulipas rendirá el Cuarto Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad,** con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.-** Que entre las obligaciones constitucionales del Titular del Poder Ejecutivo Estatal se encuentran la de rendir un informe completo, ante la más alta representación popular de Tamaulipas, sobre el estado que guarda la Administración Pública, lo que debe efectuarse el último domingo del mes de noviembre de cada año, como lo establece el artículo 91 fracción XXXIII de la Constitución Política local. **SEGUNDA.-** Que el informe que rinde el Ejecutivo estatal, a través de su titular, ante el Congreso del Estado, constituye un acto de suma importancia para la vida republicana de nuestra entidad federativa, ya que en su contenido se resumen las principales actividades de los diversos ramos de la administración pública, así como los resultados obtenidos al respecto durante el último año de ejercicio gubernamental. **TERCERA.-** Que con base en los acuerdos adoptados en la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de consuno con los integrantes de la Mesa Directiva, se ha determinado proponer que la Sesión Pública y Solemne inherente a este importante acto constitucional, se efectúe en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para que sea sede del Cuarto Informe de Gobierno. **CUARTA.-** Que ha sido una premisa de esta Legislatura mantener el diálogo directo y constante con los diversos sectores de la sociedad tamaulipeca, por lo cual, se ha estimado conveniente promover la celebración de actos públicos en otros municipios, además de la capital de Estado; en ese sentido, se considera que la infraestructura con que cuenta el Salón de Convenciones del Parque Cultural Reynosa, ubicado en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene la capacidad necesaria para que en él se celebre el Cuarto Informe de Gobierno. **QUINTA.-** Que el cambio de Recinto Oficial de un Congreso local, para efectos de un informe gubernamental, constituye una práctica



común en la historia institucional de las entidades que conforman el pacto federal; en el caso particular de nuestra entidad federativa obra en los registros oficiales del archivo de este Poder Legislativo la realización de cuatro Informes de Gobierno en sedes de otros municipios que fueron declarados Recintos Oficiales en las últimas quince Legislaturas, siendo éstos efectuados en el municipio de Hidalgo en 1976, en Valle Hermoso en 1977, en Ciudad Madero en 1980 y en Tampico en el año 2003. En virtud de lo anteriormente expuesto, y por tratarse de un asunto que entraña un fin noble de obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicitamos su dispensa de turno a comisiones para que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, el siguiente proyecto de: **DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL SALÓN DE CONVENCIONES DEL PARQUE CULTURAL REYNOSA, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS, A EFECTO DE CELEBRAR LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE EN LA CUAL EL GOBERNADOR DE TAMAULIPAS RENDIRÁ EL CUARTO INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD. ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Salón de Convenciones del Parque Cultural Reynosa, el día 30 de noviembre del año 2014, a partir de las 11:00 horas, a efecto de celebrar la Sesión Pública y Solemne en la cual el Gobernador de Tamaulipas rendirá el Cuarto Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y concluirá sus efectos una vez celebrada la sesión de mérito. **ARTICULO SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Y firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado en la Iniciativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario, **SI SE AUTORIZA LA DISPENSA DE TURNO DE LA INICIATIVA A COMISIONES.**

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido



de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de su lectura y de su turno a Comisiones.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputada Griselda Dávila Beas, el sentido de su voto, gracias Diputada. Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, el sentido de su voto, muchas gracias.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

Presidente: Compañeros Diputados, y por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, esta Presidencia abrirá a discusión **EN LO GENERAL**, el proyecto que nos ocupa.

Presidente: ¿Si, algún compañero Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se abre a **discusión en lo particular**, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Felicitas García Dávila**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Compañero Heriberto Ruíz Tijerina, el sentido de su voto, y un servidor también a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Decreto ha sido aprobada por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: A continuación se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Laura Felicitas García Dávila**, para dar cuenta de la iniciativa de Decreto, promovida por el Ejecutivo del Estado.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado **Iniciativa de Ley del Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas**, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Trabajo y Seguridad Social, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la **Secretaria Olga Patricia Sosa Ruíz**, para dar cuenta de la Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, se recibo del Titular del Ejecutivo del Estado, **Iniciativa mediante la cual se reforman los artículos 1º párrafo primero, 3º, 5º, 6º, 7º, 9º párrafo primero, 11 párrafo primero, 12 y 14; y se adicionan los artículos 2º párrafo segundo, 5º Bis, 5º Ter, 6º Bis, 6º Ter y 11 párrafo quinto, de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas**. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 2 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra, al Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Puedo comenzar Diputado Erasmo.

Presidente: Sí, le solicito que le demos prioridad.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias Diputado Erasmo. Con su permiso; Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas; Diputado Presidente; Compañeras y compañeros legisladores.- Arcenio Ortega Lozano, Diputado del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del estado de Tamaulipas, con apoyo en lo previsto en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; 67 y 93 parte aplicable de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder, presento a su consideración, **INICIATIVA** con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, 22 fracciones VII y VIII, 55 y 56, y se adicionan dos párrafos finales a este precepto, todos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar la mayor publicidad a los informes y recomendaciones del organismo protector de los derechos humanos en el estado. Fundo la presente acción legislativa en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El artículo 1^o de la Ley Suprema de la Unión, además de reconocer que en los Estados Unidos Mexicanos toda persona gozará de los derechos humanos de fuente nacional e internacional, así como de las garantías para su protección, dispone que, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. 2.- En ese orden de consideraciones, se tiene en cuenta que una de las garantías no jurisdiccionales que otorga nuestra Carta Magna para la defensa y protección de los derechos humanos, se regula en su artículo 102 apartado B, en la porción normativa que literalmente dispone: *"El Congreso de la Unión y. las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos."* 3.- El mismo precepto 102 constitucional, más adelante impone al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el deber jurídico de presentar anualmente "a los Poderes de la Unión" un informe de actividades, disponiendo al efecto su comparecencia ante las Cámaras del Congreso, en los términos que disponga la ley. 4.- Nótese, también, que el artículo 102 constitucional al que hicimos referencia con antelación, en su apartado B, claramente dispone que los organismos de protección de los derechos humanos establecidos por las legislaturas de los Estados, formularán RECOMENDACIONES PÚBLICAS; y añade que, también aquellas respuestas en las que las autoridades o servidores públicos responsables



que no acepten o incumplan las recomendaciones que les presenten estos organismos, deben publicar, fundar y motivar su negativa; e inclusive, que la legislatura local puede hacerlos comparecer para que expliquen el motivo de su negativa. 5.- Pero, no obstante ser evidente el hecho de que en la ley estatal debería preverse la presentación directa del informe anual referido y la comparecencia del servidor público mencionado precisamente ante el Pleno de este Congreso, la realidad es que los artículos 22 fracción VIII y 55 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, solo obligan al titular de la Presidencia de la Comisión a "enviar" a este Poder, y al Ejecutivo, en el mes de enero de cada año, su informe general de actividades, y a comparecer ante el Pleno Legislativo *"cuando así se le solicite"*, para brindar información adicional. Es por ello que, esta iniciativa tiene por objeto, por una parte, reformar y adicionar los preceptos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, según se precisa en el articulado del proyecto, a fin de que, de manera invariable, el titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado comparezca ante el Pleno legislativo, en el mes de enero de cada año, a rendir su informe general de actividades, sin perjuicio de que pueda comparecer también en fecha distinta, para brindar la información adicional que este Congreso le solicite. 7.- Por otra parte, la propuesta abunda en la idea de transparentar y difundir con la mayor amplitud posible, la emisión, seguimiento y resultados, de las recomendaciones que la Comisión realice, las que, por definición constitucional son públicas; tanto en la página o portal de internet del organismo protector de derechos humanos, como en los medios de mayor circulación de la entidad, esto cuando sean rechazadas, parcial o totalmente incumplidas o no respondidas, injustificadamente, por los servidores públicos o autoridades a quienes se les presenten por la Comisión de Derechos Humanos del Estado. En ese sentido, también es pertinente sugerir que la ley prevea que toda la información disponible, y su actualización mes con mes, sea difundida por la Comisión, vía internet, como información pública, en los términos que se plantea en el proyecto. De igual forma, se propone modificar otras normas legales, para dar congruencia al proyecto de decreto. Por lo cual, es necesario dar cumplimiento a los imperativos constitucionales y de los tratados internacionales atinentes. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta honorable representación popular, el siguiente proyecto de decreto: "LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, expide el Decreto número LXII: ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 4, 22 fracciones VII y VIII, 55 y 56, y se le adicionan dos párrafos finales a este precepto, todos de la Ley de la Comisión de Derechos

Humanos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 4º.- Los procedimientos que se sigan ante la Comisión serán breves y sencillos, sin más formalidades que las establecidas en esta Ley y se regirán por los principios de buena fe, accesibilidad, inmediatez, conciliación, concentración, rapidez, discrecionalidad, máxima publicidad y carácter no vinculatorio de sus resoluciones. El personal de la Comisión manejará de manera confidencial la información o documentación relativa a los datos personales o a la información reservada de los asuntos que conozca. ARTÍCULO 22.- El Presidente de la Comisión tendrá las siguientes atribuciones: I.- a la VI.- ... VII.- Aprobar, emitir y publicar las recomendaciones y acuerdos que resulten de las investigaciones realizadas; VIII.- Presentar por escrito un informe general al Titular del Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado en el mes de enero de cada año, y comparecer ante el Pleno Legislativo a rendir y ampliar su informe, en el mismo mes; IX.- a la XIII.- ... ARTÍCULO 55.- El Presidente de la Comisión deberá presentar en el mes de enero de cada año un informe general al Congreso del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo Estatal. Dicho informe será difundido en la forma más amplia posible para conocimiento de la sociedad. Al efecto, el Presidente de la Comisión comparecerá invariablemente ante el Pleno Legislativo en el mes de enero de cada año, así como también en cualquier otra fecha en que se le solicite, para brindar información adicional, sobre las actividades de la Comisión. ARTÍCULO 56.- Los informes anuales del Presidente de la Comisión deberán comprender una descripción del número y características de las quejas y denuncias que se hayan presentado ante y por la Comisión, la mención en cada caso de las autoridades investigadas, así como de las resoluciones y resultados obtenidos en las mismas. También expresarán las estadísticas, los programas desarrollados, el resumen de las acciones de inconstitucionalidad promovidas y los demás datos que se consideren convenientes. El informe podrá contener proposiciones dirigidas a las autoridades y servidores públicos para promover la expedición, modificación o derogación de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como para perfeccionar las prácticas administrativas correspondientes, con el objeto de tutelar de manera más eficaz los derechos humanos y lograr una mayor eficiencia en la prestación del servicio público. La Comisión deberá mantener actualizada en su portal de internet, cada mes, la información de que disponga, en el que se incluirán versiones públicas, o en su caso documentos completos, de las quejas, denuncias, informes, respuestas negativas y opiniones recibidas por la Comisión, así como de los informes anuales y de las recomendaciones, proposiciones, acuerdos, acciones de inconstitucionalidad, quejas y denuncias formuladas por la Comisión ante cualquier autoridad, y los demás datos a que se refiere este artículo. Las recomendaciones que sean rechazadas, totalmente incumplidas o no respondidas, injustificadamente, por los servidores públicos o autoridades a



quienes se les presenten, así como los informes anuales de la Comisión, se difundirán en los medios de comunicación de mayor circulación en la entidad. El Ejecutivo incluirá en el proyecto de presupuesto anual provisiones de gasto para tal efecto. TRANSITORIOS: Primero.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto." Diputado presidente: Le ruego incluir en el Acta el contenido de esta iniciativa, y darle el trámite legislativo que corresponda. Muchas gracias. UNIDAD NACIONAL; ¡TODO EL PODER AL PUEBLO! Arcenio Ortega Lozano, Diputado del Partido del Trabajo, es cuanto gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado la iniciativa presentada por el Diputado Arcenio Ortega Lozano, se turna a las comisiones unidas de **Derechos Humanos y Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva con la anuencia del Pleno. Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario del Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. En atención a las siguientes consideraciones. En las últimas 3 décadas se ha ido perfeccionando la fiscalización y la utilización del gasto público presupuestal ejercido por entes estados y los propios municipios, observamos cada vez más y mejores mecanismos de control en el uso, manejo y disposición del recurso económico. Cada año la auditoría superior de la federación emite un informe del estado que guarda la utilización de dichos recursos y nos indica el tipo de sanciones u observaciones que detectaron en el cumplimiento de las disposiciones administrativas, técnicas y de aplicación de los recursos públicos dentro de las cuales destacan por mencionar alguna: Las recomendaciones que es lo que pretenden más que nada mejorar la gestión gubernamental, hay pliego de observaciones que son técnicas y documentales así como económicas, hay una comprobación fiscal que es una verificación con el SAT de todos los proveedores o todos los otorgadores de servicios estén al corriente, hay multas por omisiones o retrasos al presentar tal o cual proyecto, también hay responsabilidades administrativas que es la sanción que aplica los órganos de control interno de las

diversas dependencias de los Municipios, también hay fincamiento de responsabilidades resarsorias que no es otra cosa que es cuando no se cumple con la norma o no hay observancia técnica pues hay queda opera la devolución del recurso aun cuando este se haya ejercido hay que restaurarlo a la tesorería federal, también hay denuncia de hechos cuando se turna al ministerio público, que evalúa y califica la responsabilidad penal. Cabe mencionar que todo este proceso de verificación del uso adecuado de los recursos públicos también hay 3 etapas de donde los entes tienen posibilidad de defenderse que una es durante la auditoria, otra es durante o después de la entrega del informe de resultados de la auditoria superior de la federación y por último también durante los plazos legales de seguimiento de las acciones promovidas ante una autoridad. Derivado de lo anterior y ante los retos de seguir transformando la administración pública es de vital importancia que sigamos avanzando en la construcción de políticas públicas que den mayor certeza y es aquí donde debemos de construir nuevas formas de comunicación y de asociación con la sociedad civil y la ciudadanía en general actualmente la transparencia y el acceso a la información serán nuevos horizontes a explorar a partir del 2015 donde ya será una realidad, la apertura de datos y la aplicación de recursos públicos, que obligaran a las entidades del sector público a tener políticas de información abierta. Es por lo tanto que hoy planteamos ante este pleno la creación de un banco de proyectos para el desarrollo la infraestructura social y desarrollo de servicios a nivel municipal, en el que su principal capital será la recepción y clasificación de proyectos a realizar que serán integrados a una gran base de posibilidades presentes y futuras de una gran visión, transformación y de impacto social estas acciones tendrán valor porque se harán por las aportaciones ciudadanas por profesionistas, técnicos, por Universidades públicas, privadas, Institutos Tecnológicos, comercio organizado, cámaras de servicios, agrupaciones agroindustriales, en fin, ciudadanía en general que entre otros conjuntando esfuerzos con los municipios y del estado para cumplir con las normatividades exigidas y tenga cada municipio una gran cartera de proyectos a realizar y poder vencer el ciclo que cada tres años se presenta en cada administración como sucede de manera repetida que cada administración e inicia con una serie de proyectos deja inconclusos los que ya existían no concluyen los que están en cartera y eso implica que por la premura por la aceleración cometamos las repetidas fallas técnicas en la elaboración del expediente técnico no cumplimiento con la norma, la falta adecuada de la aplicación del recurso y que debido a esa inadecuada integración conlleve invariablemente a que año con año en ese informe que rinde la auditoría superior vemos con tristeza que se reintegra gran cantidad de dinero porque no supimos ejercerlo. Entonces es por eso que es importante que en gran visión de este gran estado que es Tamaulipas debemos estar a la vanguardia y en el desarrollo, si vamos a estar en un gran auge de desarrollo energético en los próximos 20 años tenemos

que transformar nuestros esquemas y superar los paradigmas que cada tres años suceden en Tamaulipas por eso todos queremos construir un Tamaulipas de progreso de unidad y paz. Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente iniciativa que reforma y adiciona el Código Municipal de Tamaulipas. Artículo Primero.- Se reforma y adiciona al artículo 49 la fracción XLV y XLVI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Capítulo VI De las atribuciones de los Ayuntamientos. Artículo 49: Son facultades y obligaciones. I a XLIV (siguen igual) XLV.- Fomentar la creación del banco municipal de proyectos para el desarrollo urbano la infraestructura social y de servicios. XLVI.- Las demás que determina este Código o cualquier otra ley y sus reglamentos. Artículo Segundo.- Se reforma y adiciona al Artículo 81 la fracción VI; del Código Municipal para Tamaulipas. Capítulo XIII. De los Organismos de colaboración Artículo 81, I a III, se inserta una nueva que es IV.-Banco municipal de proyectos para el desarrollo urbano, de la infraestructura social y de servicios. Artículo 84 bis.-Los ayuntamientos podrán crear un banco de proyectos para el desarrollo urbano, la infraestructura y servicios con el propósito de contar con un inventario disponible de los mismos que cumplan con las normativas aplicables y sean susceptibles de apoyo federal, estatal o privado. Y tendrá el propósito fundamental de evitar el regreso de participaciones para el desarrollo por no contar con proyectos disponibles así también para vigilar la adecuada aplicación de los recursos. Transitorios artículo único. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación. Es cuanto, compañeros Diputados.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, se turna a la comisión de **Asuntos Municipales**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los **dictámenes** programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento con el apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración una semblanza de los dictámenes programados en el orden y así proceder directamente a su discusión y votación para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo el sentido de su voto, Diputada Griselda Dávila Beaz el sentido de su voto, Diputado Francisco Elizondo Salazar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Legisladores ha sido aprobada la semblanza de los dictámenes por unanimidad, en tal virtud procederemos en tal forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado **Patricio Edgar King López**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, formula una respetuosa exhortación al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el Estado (SEDUMA), para que en coordinación con las autoridades municipales y federales, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, se redoblen los esfuerzos en aras de optimizar las acciones y programas de reforestación de parques, jardines, lugares públicos, áreas periurbanas y zonas rurales, que viene implementando, a fin de mejorar el entorno de nuestra entidad.***

Diputado Patricio Edgar King López. Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva. Semblanza del dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el Estado (SEDUMA), para que en coordinación con las autoridades municipales y federales, lleve a cabo un programa intensivo de reforestación de parques, jardines, lugares públicos, áreas periurbanas y zonas rurales, a fin de mejorar el entorno en la entidad. Las Comisiones Unidas de Desarrollo Sustentable y Desarrollo Urbano y Puertos tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tenemos a bien exponer una semblanza sobre el presente Dictamen. Compañeras y Compañeros Diputados. La acción legislativa que nos ocupa, tiene como propósito exhortar al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el Estado, para que en coordinación con las autoridades municipales y federales, lleve a cabo un programa intensivo de reforestación de parques, jardines, lugares públicos, áreas periurbanas y zonas rurales, a fin de mejorar el entorno de nuestra Entidad. Es así, que estas Comisiones dictaminadoras coincidimos con la loable intención del promovente de la iniciativa, que como bien lo expone, efectivamente, la protección del medio ambiente en la actualidad constituye una obligación fundamental para el Estado, que debe materializarse por conducto de las dependencias competentes. Estamos conscientes que mediante la realización de acciones de protección y aprovechamiento forestal, así como establecer, restaurar, conservar y ampliar las

17

zonas destinadas a espacios forestales, se salvaguarda la riqueza natural de nuestra entidad, a la vez que se alienta una cultura de cuidado al medio ambiente, se protegerá y cuidará toda la riqueza ambiental de nuestro Estado. Cabe señalar que dentro del Plan Estatal de Desarrollo, en sus líneas de acción relativas al medio ambiente, se establecen los objetivos y estrategias inherentes al cuidado y conservación de las áreas naturales y plantean una política pública en materia de sustentabilidad que privilegia la aplicación de los ordenamientos ecológicos para el aprovechamiento racional de los recursos naturales. En ese tenor, en el rubro del Medio Ambiente Sustentable, el objetivo es el aprovechar los recursos naturales, así como establecer acciones para la producción y el desarrollo de plantas nativas para la forestación y reforestación de espacios públicos en zonas urbanas y de restauración y conservación forestal; en relación al tema del cambio climático refiere como línea de acción desarrollar e instrumentar las políticas tendientes a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, con base en los contenidos de la Ley General de Cambio Climático y el integrar un programa estatal de acción ante el cambio climático para mitigar los impactos negativos que este fenómeno causa en el estado. En ese sentido, en atención a la planeación estratégica en materia del medio ambiente, durante el ejercicio de la actual administración pública, la dependencia competente del Gobierno del Estado, en este caso la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ha tenido a bien implementar diversos programas y actividades para este propósito. Cabe resaltar, que trabajando en conjunto con el Gobierno Federal, mediante la Campaña Nacional de Reforestación 2014, la cual tiene como reto frenar la pérdida forestal, la tala ilegal y el cambio de suelo, así como preservar la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los bosques y áreas naturales protegidas en el país, se han logrado loables resultados en este ámbito. Así también, con actividades y programas mediante los cuales se incentiva a las instituciones educativas, asociaciones, grupos ambientalistas y sociedad en general a implementar medidas y recomendaciones para que en los espacios naturales con los que se cuentan, se cuiden y protejan el medio ambiente. En ese sentido, las Comisiones dictaminadoras estimamos factible hacer respetuosa una exhortación, al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el Estado (SEDUMA), para que en coordinación con las autoridades municipales y federales, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, se redoblen los esfuerzos en aras de optimizar las acciones y programas de reforestación de parques, jardines, lugares públicos, áreas periurbanas y zonas rurales, que viene implementando, a fin de mejorar el entorno en la entidad. Es ese sentido, los invito a emitir nuestro voto en sentido positivo compañeros. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias diputado.



Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el Dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: El sentido de su participación a favor.

Presidente: Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Presidente: No habiendo más solicitudes esta presidencia declara cerrada la lista de oradores por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas recordándoles que estás no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a servicios parlamentarios a instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfonso De León Perales.

Diputado Alfonso De León Perales: Gracias Diputado Presidente, compañeros Diputados, compañeras Legisladoras, me voy a permitir recordar algunos de los argumentos que motivaron la iniciativa de un servidor. En cuanto a comentar que la reforestación aporta una serie de beneficios y servicios ambientales al establecer o incrementar la cobertura arbórea, aumentamos la fertilidad del suelo, la retención de humedad y el contenido en frutos en los alimentos. La reforestación ayuda a reducir el flujo rápido de las aguas de lluvia, regulando de esta manera el caudal de los ríos y mejorando la calidad del agua, generando así ciclos de temperatura moderados y climas favorables para la flora, la fauna, los microorganismos y el propio ser humano. Las plantaciones arbóreas tienen un efecto moderador sobre los vientos que ayudan a sentar el polvo y las otras partículas del aire, reduciendo la erosión eólica de los campos agrícolas cercanos y los suelos no consolidados como las dunas de arena. Al incorporar los árboles a los sistemas agrícolas, pueden mejorarse las cosechas gracias a sus efectos positivos para la tierra y el clima, la cobertura vegetal que se establece mediante el desarrollo de las plantaciones en gran escala y la plantación de árboles, constituye un medio para la absorción de carbono, una respuesta a corto plazo al calentamiento mundial, causado por la acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera. En Tamaulipas, diversos factores contribuyeron a generar una grave

erosión en la tierra, principalmente en áreas rurales, pero también en las ciudades por el crecimiento urbano desmedido y no planificado que afectaron ciclos hidrológicos. Estos factores incluyeron también el desmonte de amplias superficies con fines agrícolas sin asegurar la protección obligada a la fuerza de los vientos, además de las sequías, atípica situación que se ve amenazada aún más con la explotación de los hidrocarburos en diversas regiones de la entidad, que conlleva al uso de grandes volúmenes de agua que deberían servir para la supervivencia humana y mantener el equilibrio ecológico. Compañeros según el U. S. Fores Service y la Sociedad Internacional de Arboricultura, la producción anual neta de oxígeno por hectárea de copas de árboles, satisface el consumo de oxígeno de 9 a 28 personas. Otros autores afirman que un árbol sería suficiente para el consumo de oxígeno de una a seis personas, una hectárea de árboles consume anualmente la cantidad de dióxido de carbono que produce un automóvil al recorrer 105 mil kilómetros. Fíjense nada más los beneficios si el oxígeno o su generación nos costara en 50 años según expertos del vecino país de Norteamérica, un árbol genera 31 mil dólares de oxígeno y recicla agua por otros 37 mil 500 dólares, además controla la erosión del suelo, fertiliza y da refugio a la fauna por valor de 125 mil dólares, lo que daría un solo árbol un ahorro, una generación en dinero de 193 mil 500 dólares, por todo lo anterior no me cansaré de felicitar a las comisiones dictaminadoras por su tan atinado y bondadoso resolutorio y pido al Pleno, para que este dictamen sea apoyado para su aprobación y a los funcionarios involucrados en la presente excitativa o exhorto, que si es el caso cumplan a cabalidad con el acuerdo tomado y redoblen realmente los esfuerzos para poder gozar de los beneficios y los resultados esperados. Por mi parte es cuanto muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado De León.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Ciudadana Diputada Secretaria **Laura Felicitas García Dávila**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Enseguida se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **Blanca Guadalupe Valles Rodríguez**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta al titular de Caminos y Puentes Federales CAPUFE para que realice las acciones necesarias y gire las instrucciones pertinentes para el incremento de las participaciones que corresponden a los Municipios del Estado de Tamaulipas, por la operación de puentes nacionales e internacionales.***

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Con su permiso Presidente. **SEMBLANZA DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ÁMBITO COMPETENCIAL, EXHORTA A LA REUNIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS FISCALES, CON ATENCIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FUNCIONARIOS FISCALES, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE INCREMENTAR LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN TORNO A LOS INGRESOS INHERENTES A LA OPERACIÓN DE PUENTES NACIONALES E INTERNACIONALES.** Las Comisiones de Gobernación y de Asuntos Fronterizos y Migratorios tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tenemos a bien exponer una semblanza sobre el presente Dictamen. **Compañeras y Compañeros Diputados.** En principio como punto de partida cabe destacar que aun cuando el federalismo fiscal de nuestro país ha evolucionado, en la actualidad resulta necesario que éste se enfoque principalmente a que los Estados y sus Municipios sean cada más autónomos de la Federación en materia hacendaria, de tal forma que tenga facultades suficientes o mayores potestades tributarias en la percepción de los recursos derivados del cobro de impuestos, en aras de eficientizar sus respectivas haciendas públicas, y que ello se vea traducido en obras de infraestructura, tal y como lo plantean los promoventes. Asimismo, coincidimos con los promoventes en la necesidad de formular la exhortación que se pretende, para realizar las gestiones

conducentes con el propósito de incrementar las participaciones que corresponde a los municipios del Estado para la operación de puentes nacionales e internacionales. En ese tenor la Ley de Coordinación Fiscal federal establece en su artículo 1°. que el objeto de este ordenamiento será coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento. Asimismo, el artículo 9-A de la Ley de referencia establece que la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los estados y municipios en donde existan puentes de peaje operados por la primera, podrán convenir en crear fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos municipios donde se ubiquen dichos puentes o, en su caso, a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, de impacto regional directamente en la zona donde se encuentre el cobro del peaje, sin que en ningún caso tales recursos se destinen al gasto corriente. Ahora bien, cabe mencionar que Tamaulipas es una de las entidades federativas que cuenta con una gran cantidad de puentes internacionales, los cuales son referentes tanto en el cruce de ciudadanos como de mercancía entre México y Estados Unidos de América. Cabe hacer mención especial que la propia Ley de Coordinación Fiscal federal establece que la aportación a los fondos mencionados se hará por el Estado, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un 20% del monto que aporte la Federación, sin que la aportación de ésta exceda de un 25% del monto total de los ingresos brutos que se obtenga por la operación del puente de peaje de que se trate. La aportación federal se distribuirá como sigue: municipios 50% y estados 50%, lo que significa que Tamaulipas es sin duda una de las entidades que en los últimos años ha alcanzado grandes logros en aportaciones por la operación de puentes internacionales, en tal virtud nuestro Estado tendría que percibir una partida considerable por tales aportaciones federales que genera, ya que como ha quedado manifestado contamos con un gran número de puentes internacionales, referentes en el actuar de nuestro País, por lo que al implementar nuevas acciones para incrementar las participaciones, permitirá a los Municipios elevar sus ingresos y fortalecer su capacidad económica para elevar la calidad de sus servicios y la generación de obra de infraestructura. En ese tenor, con el propósito de contribuir al desarrollo económico de nuestra entidad federativa, las Comisiones Dictaminadoras en el análisis y estudio de la Iniciativa, consideramos necesario perfeccionar el resolutive en torno al conducto administrativo, para que se realice el exhorto a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, con atención a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y se realicen las acciones necesarias para incrementar las

participaciones federales que corresponden a los Municipios del Estado y de este modo se puedan llevar más beneficios mediante la inversión en la infraestructura vial y demás ámbitos sociales que generen un impacto regional. Cabe señalar que el exhorto de referencia se remitirá al Secretario de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Presidente de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales. Es por lo antes expuesto, que los invitamos a sumarse a la aprobación del presente Punto de Acuerdo, para que de manera conjunta coadyuvemos al desarrollo económico de los Municipios, generando grandes beneficios sociales que redundaran en elevar la calidad de vida de la población Tamaulipeca. Es cuanto diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Honorable Pleno Legislativo, conocido el Dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota. Diputado Jorge Valdez, el sentido de su participación, a favor, muchas gracias, si alguien quiere participar en contra.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

En este tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva y de todos y de cada uno de mis compañeros de esta Legislatura. Al principio que iniciaron los dictámenes, pensé que estaba soñando, me pellizqué dos, tres veces porque era inédito, hoy hay dos exhortos, ya rompimos el mito de que en este Congreso no se exhortaba a nadie, ya rompimos el mito del exhorto de que era una palabra muerta, que estaba en el baúl de los recuerdos, que estaba en el archivo muerto y hoy ya por fin esa palabra se hace fiesta aquí en el Congreso y ese hacen dos exhortos. Pero

muy importante este último exhorto, sobre todo para Tamaulipas. Yo iría más allá y lo pelearía como en su momento lo peleó el Diputado Horacio Garza Garza, que donde hubiera puentes internacionales construidos por el municipio, como el que tenemos en Nuevo Laredo que es el de comercio internacional, construido por Nuevo Laredo fuera al 100% las, todo lo que se recaudaba. Porque finalmente, actualmente es el 12.5% municipios se aportó 5% el estado, será el 50 y 50 se va a la federación. La verdad que este exhorto es muy bueno, yo creo que a Tamaulipas si nos conviene pugnar porque crezcan los ingresos provenientes de los puentes internacionales. Sin duda alguna Nuevo Laredo es uno de los puentes internacionales que más ingresos da al municipio, al estado y a la federación. Sin duda ahí tenemos primer lugar en América Latina, el puente internacional y además tenemos los agentes aduanales que han sido un gran piloto de gran gallardía, que fueron de los que han trabajado mucho y han puesto en alto a Tamaulipas como agentes aduanales. Sin duda alguna creo que este exhorto y ojalá no solamente sea un exhorto, sino que ojalá la comisión o algunas de las comisiones o algunos Diputados seamos convocados e invitados a esas reuniones para pugnar. Yo sé que eso le compete a la federación sin duda alguna, a los senadores, a los Diputados Federales, al Secretario de Comunicaciones y Transportes, etcétera. Pero yo creo que es positivo, muy positivo y si debemos de pugnar por todos los puentes internacionales que tenemos en toda la frontera de Tamaulipas y sin duda alguna hay que seguir pugnando compañeros y que no quede solamente en un exhorto, que no quede solamente aquí en un papel y los felicito porque resucitó la palabra exhorto en este Congreso del Estado después de 13 meses de que ingresamos a esta Legislatura. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Ciudadana Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Diputado Juan Patiño el sentido de su voto, gracias.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado unanimidad**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia **no** tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, Diputado Heriberto Ruiz, Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva; de la Presidencia; de mis compañeros y compañeras Legisladores. Los compañeros periodistas que son decanos en esta fuente informativa que es el Congreso sin duda. Recuerdan que hubo un tiempo, no hace mucho en que el procurador de justicia y los secretarios del gobierno estatal venía a comparecer anualmente uno tras otro, ante el órgano legislativo de Tamaulipas. Algunos de ellos altos servidores públicos eran recibidos en las comisiones del cuerpo representativo, pero aquellos con responsabilidades de mayor importancia llegaban al Pleno. No eran pasarelas de fiesta brava, ni simples eventos para sacarse la foto, los comparecientes acudían con pormenores informes por escrito, llenos de estadística, gráficas, comparativos, con los mejores argumentos posibles, ante todo se trataba realmente de rendir cuentas, de transparentar, de gestionar y someterse al escrutinio de la representación popular. Por ello las diputadas y los diputados fijaban posiciones, hacían cuestionamientos unos más firmes que otros y se reflejaba en forma clara la pluralidad política e ideológica de cada legislatura. Y no se crea que socorría de las bancadas opositoras, incluso compañeros de la mayoría priístas llegaron a formular serias críticas a los que consideraban erogaciones dispendiosas contra lo que pudiera creerse tanto las de ellos como las de oposición eran críticas caracterizadas por el respeto, la cortesía y provistas de fundamentos. Esto era un auténtico ejercicio republicano, que enmarcaba no en la simplona colaboración entre los poderes, sino en su otra vertiente, en una doctrina jurídica llamada control político de poderes indispensables base de la democracia y freno del autoritarismo. Precisamente a iniciativa del PRD en el artículo 93 de la Constitución tamaulipeca ordena en su último párrafo lo que enseguida transcribo: “durante el mes de noviembre de cada año los titulares de las

dependencias de la administración pública estatal darán cuenta al Congreso por escrito del Estado que guarden sus respectivos ramos”. Nadie me podrá discutir sobre el particular nuestro código supremo, resulta bastante claro, especifica muy bien que las correspondientes comparecencias tendrán lugar a lo largo del penúltimo mes del año sin excusa, ni pretexto, al gusto de quienes gustan de buscar tres pies al gato. Nada encontramos ahí que nos dé ni el mínimo margen para salir con interpretaciones caprichosas y convenencieras a nuestro antojo y gusto, fijémonos bien que están comprendidos los 30 días de noviembre, no nada más los primeros o los últimos o los de en medio. Resalta asimismo que de ningún modo se ponen condicionamientos que obliguen a esperar a que se realice antes terminados eventos por muy importantes que sean. El mandato de informar va del 1 al 30 de noviembre de cada año, tampoco se estipula que cumplirían el precepto nada más aquellos jefes de las dependencias a los que se les pegue la gana o a los que no tengan miedo de venir a rendirnos cuentas. Menos todavía está sujeto esto al contentillo de la Junta de Coordinación Política de la mayoría parlamentaria o de algún presunto precandidato de la faena de hacer méritos. Y conste que la parte relativa del artículo 93 constitucional se haya la fecha vigente en todas y cada una de sus partes. Es cierto que hay reformas al respecto, aunque solo en los plazos y hasta el año 2016 entrará en vigor, por lo pronto repito, el precepto que acabo de citar es de obligado acatamiento en sus actuales contenidos, es más se encuentra reglamentado por el artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso de Tamaulipas, por ende nadie puede alegar lagunas normativas, falta de claridad o esas cosas de que se echan mano para evadir obligaciones tramposamente. Sin embargo en lo que va de la presente legislatura, todo esto ha sido letra muerta, ocurrió así el año anterior y casi a mitad de noviembre del 2014 seguimos en las mismas, nada de muertito, para decir en términos coloquiales, se vuelven a dejar correr el mes y en lo que resta de él apenas habrá tiempo suficiente para desahogar las comparecencias que me refiero, tocaría una diaria si eso se tratara de echar un montón haciendo al vapor o de limitarlas a unas cuantas con burdos y engaños. Pero que yo sepa ninguno de los titulares de las dependencias de la administración pública de Tamaulipas se ha dignado a pedir fecha para venir a comparecer, para venir a informarnos. Sospechosamente la Junta de Coordinación Política también carece de acuerdos específicos en la materia que haya hecho público, como la naturaleza del asunto de la demanda. Pareciera que se pretende ocultar o encubrir oscuros manejos, desempeños turbios o terribles negligencias, y es que se trata que nada debe, nada teme. Qué paradójico compañeros y compañeras legisladores, hemos llegado aquí al extremo paternalista de votar exhortos para que los ayuntamientos cumplan la normatividad respecto a sus cuentas públicas y sus leyes de ingresos, al aprobar dichos exhortos demostramos que somos candiles de la calle y oscuridad de nuestra propia casa pues tratándose del incumplimiento de las mentadas comparecencias nos

hacemos de la vista gorda volviéndonos cómplices de la graves violaciones del orden constitucional ante ello el PRD reitera su exigencia de que esta legislatura asumamos las obligaciones en el control del poder ejecutivo tomando las medidas de apremio necesarias para la rendición de cuentas, basta ya, que el artículo 93 de la Carta Magna de Tamaulipas, sea pisoteado y se figure como uno de muchos ejemplos de la impunidad que se alcahueta a los poderosos, cuidado el pueblo está harto de abusos, está despertando así que la ley no ha cambiado tenemos 30 días que es en el mes de noviembre lo marca el artículo 93 constitucional para comparecer y no ha venido un solo funcionario a comparecer ni siquiera tenemos el calendario de quienes se pretenden comparecer, así que yo los invito compañeros nomás a que cumplamos la ley.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Con el permiso de la Mesa Directiva, con la anuencia de la honorable asamblea, buenas tardes compañeros Diputados, continuando con el programa que un servidor ha iniciado que es en el reconocimiento a tamaulipecos distinguidos, hoy quiero hacer mención de una gran figura que es muy conocida popularmente que es el Profesor Eduardo Javier Fuentes Acevedo mejor conocido como el profe, el cual nació en Ciudad Victoria en Noviembre de 1945 él es egresado de la Escuela Normal de Educación Física del Distrito Federal en 1966, ha sido locutor y cronista deportivo de radio y televisión fue secretario técnico y fundador de la dirección de promoción deportiva del Gobierno del Estado, además de Coordinador General de los juegos deportivos y culturales infantiles y juveniles de la Secretaría de Educación Pública, ha sido Presidente del Consejo Consultivo de los juegos nacionales del Sistema DIF Nacional, maestro de ceremonias en eventos, locutor de radio en la XEBJ, en la XEGW, XEHP, XERPV y Radio Tamaulipas, ha sido conductor de televisión de canal de 10, canal 7, canal 26 en Ciudad Victoria, Presidente de la liga de basquetbol municipal, conductor de programas deportivos y fundador de la liga magisterial, actualmente trabaja como maestro de ceremonias en eventos cívicos, culturales y deportivos del Municipio de Victoria y del Estado, desde esta tribuna seguiremos haciendo mención y destacando a los ciudadanos que ponen en alto el nombre de Tamaulipas, que con su ejemplo, dedicación y compromiso impulsan la cultura, las artes y el deporte de Tamaulipas, que nos animan a redoblar esfuerzos a seguir trabajando para hacer de Tamaulipas un Estado de justicia, próspero y de oportunidades que todos queremos. Muchas gracias.

Presidente: Gracias diputado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Eduardo Hernández Chavarría.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, Diputadas Secretarias, compañeras y compañeros Diputados. Este 20 de noviembre, celebramos y rendiremos honor a los próceres de la Revolución Mexicana, festejando con orgullo uno de los acontecimientos más importantes en la historia de nuestro pueblo, el cual tuvo como desenlace la definición de nuestra sociedad como país; por ello, reconozcamos a las mujeres y hombres que ofrendaron su vida en aras de un México libre y democrático, contribuyendo con ello a la consolidación de nuestro sistema republicano. Es por ello que los idealistas de la Revolución, pretendían acabar con el protagonismo del General Porfirio Díaz, fundamentando su propuesta en la necesidad de combatir la injusticia; acabando con la miseria que agobiaba a la mayor parte de la población; haciéndole frente al despotismo que caracterizaba a lo que parecía ser, un interminable período presidencial de la administración porfirista. Es así que durante el mandato de más de 30 años del General Porfirio Díaz, surgieron figuras de ideales democráticos y liberales, como Francisco I. Madero, quien con su frase de “sufragio efectivo no reelección”, convocó al pueblo a luchar junto con él, en su intento por terminar con el mal gobierno que los tenía en la miseria y la opresión. Hace ya más de un siglo que comenzó la gesta heroica de la Revolución Mexicana, convocada principalmente por histórico personaje, y secundada prioritariamente por un pueblo cansado y deseoso de libertad y de justicia; lo cual motivó a nuestros libertadores para que el 20 de Noviembre de 1910, fuera proclamado el Plan de San Luis, mediante el cual se invitaba a todos los mexicanos al establecimiento de la democracia y al derrocamiento de la opresión. Junto con Francisco I. Madero, el movimiento revolucionario se vio fortalecido con el reclamo de “Tierra y Libertad” de Emiliano Zapata, el espíritu indomable y justiciero de Francisco Villa, así como la defensa de la soberanía nacional de Venustiano Carranza. Por lo que, éstos y otros principios de independencia y soberanía nacional, se vieron materializados y por tanto establecidos en nuestro derecho positivo, ello mediante el establecimiento de los mismos en nuestra Constitución de 1917, en la cual se plasmaría por primera vez, nuestro proyecto de nación, al conjuntar en ella, las libertades individuales y los derechos sociales. Circunstancia que realza la importancia de estos movimientos revolucionarios, en el contexto moderno de nuestro México en el presente.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: Resulta inevitable mencionar que actualmente se nos presentan nuevos retos, otro tipo de revolución, en la cual debemos afrontar pero sobre todo encontrar nuevas soluciones. Retomemos el impulso transformador que inspiró a nuestros revolucionarios mexicanos, sin violencia

y con la revolución de las ideas y del pensamiento. Una revolución que nos permita rescatar los principios y valores éticos y morales; que mantenga como eje principal a la educación; que forme a individuos participativos, tolerantes, informados, estudiosos y emprendedores. Contribuyamos a la construcción y transformación de México y de Tamaulipas, en aras de lograr edificar un país, un estado, merecedor de las futuras generaciones con ideales de paz y defensores de las causas sociales. **Es cuanto Diputado Presidente.**

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz. Gracias Diputados Presidente, con el Permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Con mucho agrado y en un marco de celebración igualitaria, refrendo mi participación en esta tribuna, en favor de los temas sociales que otorgan a las mujeres y hombres condiciones de equidad. El día de hoy 19 de noviembre, se destaca una fecha conmemorativa con visión de género, en la cual se muestra un panorama acerca de los días que a lo largo del año se dedican en todo o en gran parte del mundo para celebrar o recordar lo conseguido o por alcanzar como seres humanos. El Día Internacional del Hombre fue declarado por Trinidad y Tobago el 19 de noviembre de 1999 y, rápidamente, se extendió a todo el mundo. Observado en más de 70 países, esta fecha tiene como intención el abordar los temas de salud de los hombres tanto jóvenes como adultos, resaltar el rol positivo y las contribuciones que se hacen diariamente. Además, de promover la igualdad de género, cabe destacar que la idea de instaurar este día fue apoyada por las Naciones Unidas. Los objetivos del Día Internacional del Hombre tienen como propósito: 1. Celebrar las contribuciones positivas de los hombres a la sociedad, comunidad, familia, matrimonio, cuidado de niños y el medio ambiente. 2. Centrarse en la salud y el bienestar social, emocional, físico y espiritual de los hombres. 3. Mejorar las relaciones de género y promover la igualdad de género. 4. Crear un mundo más seguro y mejor, donde la gente puede estar segura y crecer para alcanzar su pleno potencial. Esta conmemoración busca ante todo, defender una mayor igualdad de géneros. Y es que hoy, es cada vez más común ver a hombres y mujeres invertir sus típicos roles establecidos en la sociedad, dando paso a nuevas etapas que sabemos ayudan a que la sociedad se libere de estigmas y estereotipos que limitan el avance de los derechos humanos. No es necesario usar la fuerza física para que un hombre demuestre la fortaleza que lleva en su interior, es cuestión de enfrentar los desafíos de la vida sin miedo y con inteligencia. Y hoy precisamente, el éxito tanto del hombre como de las mujeres, radica en esa sinergia en la que se funden la valentía e inteligencia como su mayor fortaleza. A la luz de estas reflexiones, vaya desde aquí



nuestro respeto y reconocimiento por celebrarse acciones como la que el día de hoy nos ocupa. Y felicidades a todos los hombres Tamaulipecos, y a quienes integran esta legislatura. Muchas felicidades enhorabuena a todos hombres Diputados de esta Legislatura.

Presidente: Muy bien señorita Diputada gracias.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las **trece** horas, con **trece** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día martes **25** de **noviembre** del actual, a partir de las **11:00** horas.